ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.680/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 431, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 27829 de fecha 03 de Abril de 2013.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a doña **JESSICA MOLINA AGUILERA**, Cedula Nacional de Identidad Nº 10.316.701-9, para que ejerza el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector Catapilco, El Blanquillo, Pangue, Tierras Blancas, Hacienda y Retamilla los días 5, 12 y 19 de Enero de 2013

2º **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM diario,** según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ DA 1680 2013

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO
2.- TESORERIA MUNICIPAL
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-